

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. TUT 2021-00917.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ en providencia del 15 de febrero de 2022, en la que se decretó la nulidad del fallo de tutela que fuera proferido por este juzgado el día 14 de diciembre de 2021, por falta de notificación de una de las entidades que fueran vinculadas; en consecuencia se dispone:

Procédase de inmediato por la secretaría a efectuar la notificación de la **CLÍNICA NUEVA EL LAGO**, conforme así fuera ordenado en el auto en el que se admitió la presente acción de tutela.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f275062435d9d2c3f623a15c43075d2e736dfaf692411313f25bc1ed0b663a2a**

Documento generado en 17/02/2022 10:42:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : 601 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC